PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE: LIMPIEZA URBANA SOSTENIBLE, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS "R.S.U"-PAPEL-CARTON Y CAJAS DE COMERCIOS; LIMPIEZA-MANTENIMIENTO-JARDINERÍA-INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ORTUELLA.

CAPITULO PRIMERO: OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la prestación de limpieza urbana sostenible, recogida y transporte de residuos urbanos "R.S.U"-papel-cartón y cajas de comercios; limpieza-mantenimiento-jardinería-inhumación y exhumación en el cementerio Municipal de Ortuella de acuerdo con las especificaciones reseñadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que tendrá carácter contractual.

CAPITULO SEGUNDO: AMBITO

El ámbito de los distintos servicios a prestar se ceñirá a todas aquellas zonas que se recogen en el presente pliego.
De forma inicial, y sin perjuicio de las posibles ampliaciones o reducciones que en el futuro puedan producirse, las zonas a tener en cuenta en los distintos servicios son:

- En el servicio de limpieza viaria urbana; las calles, los barrios, las zonas industriales, las plazas, las pistas deportivas, los parques, los parques infantiles, áreas de ejercitación para adultos, mobiliario urbano y las zonas recreativas recogidas en el **Anexo 1.**
- En el servicio de recogida y transporte de la fracción resto; "RSU" las calles, los barrios, las zonas industriales, las zonas comerciales y las zonas recreativas recogidas en el **Anexo 2.**Listado de contenedores
- En el servicio de recogida y transporte de papel-cartón; las calles, los barrios, las zonas industriales y las zonas comerciales recogidas en el **Anexo 3**.
- En el servicio de recogida de cajas en comercios; Los comercios y zonas, indicadas en el **Anexo 4**

CAPITULO TERCERO: OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

La prestación de los servicios incluirá lo siguiente:

- La prevención de los riesgos laborales y las medidas de seguridad necesarias.
- El contacto, información y coordinación con el Ayuntamiento de ORTUELLA.
    - Contacto, el adjudicatario designará un responsable del servicio y un teléfono de contacto con el Ayuntamiento, a fin de comunicar y resolver las incidencias, el servicio estará disponible las 24 horas del día, todos los días de la semana
    - Información, el adjudicatario aportará los siguientes datos:
        - Cantidad recogida de residuos.
        - Calidad del servicio realizado.
        - Incidencias.
        - Rutas por vía GPS de los carros de recogida viaria
        - Rutas por vía GPS del camión de recogida
        - Cualquier otra información que pueda ser de interés
        - Aviso de cualquier deficiencia observada en la vía pública aunque no esté relacionada con la prestación del servicio. Coordinación de los medios humanos, medios auxiliares y materiales necesarios para que el servicio prestado sea el exigido por el Ayuntamiento de ORTUELLA.

CAPITULO CUARTO: OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ADJUDICATARIO EN LA LIMPIEZA VIARIA URBANA

- SERVICIOS PERMANENTES

Constituyen este grupo de prestaciones aquellas que deberán efectuarse diariamente y de forma continuada, con una periodicidad determinada o cuya programación no dé lugar a dudas.

4.1 BARRIDO MANUAL DE ACERAS Y CALZADAS

Este trabajo consiste en la limpieza minuciosa de aceras, paseos, áreas infantiles y de ejercitación para adultos, plazas, calzadas, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos y de los contenedores de recogida de residuos. Se deberá recoger el desborde de cualquier tipo de residuo (papel, cartón, orgánico y resto) depositado en el entorno de los contenedores e introducirlo en el contenedor correspondiente. También se tendrá muy en cuenta la eliminación de vegetación en zonas pavimentadas.

Deberán aplicarse estos trabajos en:

- Zonas que presenten dificultades en su mecanización en razón de sus accesos, pendientes, pavimentación, etc.
- Vías con estacionamiento fijo/permanente.

4.2 BARRIDO MECÁNICO DE CALZADAS

Se trata de una operación a realizar mecánicamente con el objetivo de eliminar los desperdicios y residuos acumulados en las zonas de las calzadas próximas a los bordillos en un ancho mínimo de 1,5 m. Se utilizarán para ello máquinas barredoras recogedoras de aspiración o de arrastre, provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humectación para evitar la formación de polvo y filtros del aire expulsado.
Se aplicará preferiblemente en:

- Vías de acceso al municipio y que soporten un importante tráfico rodado. - Calzadas libres de estacionamiento o con estacionamiento unilateral.
- Zonas peatonales que permitan el tratamiento mecánico.

4.3 BARRIDO MECÁNICO DE ACERAS Y ZONAS PEATONALES.

Esta operación consiste en el barrido mediante la utilización de máquinas especiales, de las aceras y zonas peatonales existentes en el municipio recogiendo y eliminando todos los residuos, desperdicios, polvo, etc., que aparezcan. Se utilizarán para ello máquinas barredoras, recogedoras de aspiración y deberán ir provistas de sistemas de humectación para eliminar la formación de polvo, y serán de una gran maniobrabilidad en razón de sus condiciones especiales de trabajo.
Se aplicará en:

- Aceras y paseos, cuyo ancho permita el paso de las máquinas, y que presenten un importante tráfico peatonal.
- Zonas peatonales.
- En sustitución del barrido manual con objeto de mejorar el nivel de limpieza.

4.4 BALDEO MECÁNICO DE CALZADAS

Consiste esta operación en el lanzamiento de agua a presión sobre las calzadas y muy especialmente en las proximidades de los bordillos.
Para ello se utilizarán máquinas especiales provistas de boquillas orientables y rampa, que dirigirán el chorro de agua hacia los bordillos a una prisión mínima de 15 kgs/cm^2 y caudal superior a 15 m^3/hora. Los residuos serán desplazados mediante esta operación hacia las proximidades de los bordillos donde serán recogidos en las operaciones de barrido.

La periodicidad del baldeo mecánico, será de 1 /mes , y extraordinarios en fiestas, mercadillo o eventos similares
4.5 BALDEO MANUAL DE ACERAS.

Consiste en un baldeo manual mediante manguera conectada al camión o vehículo cisterna, o boca de riego cuando la haya, en la calle a limpiar, terminando el tratamiento con unos operarios que cepillan y recogen los residuos. Se tendrá muy en cuenta la eliminación del verdín en zonas pavimentadas.
El abastecimiento de agua se realizará desde las bocas de riego, por lo que las mangueras, llaves y elementos necesarios se adaptarán a las características de aquéllas.

4.6 BALDEO MIXTO DE ACERAS Y ZONAS PEATONALES.

Consiste en un baldeo manual mediante manguera conectada a vehículo cisterna utilizando la presión y caudal que aporta la bomba del propio camión cisterna. Esta presión y el caudal no serán inferiores a 100 kg/cm2 y 200 l/min. respectivamente.

4.7 HIDROLIMPIEZA DE ACERAS Y ZONAS PEATONALES

Deberá complementar como mínimo una vez al año la limpieza manual con las técnicas de hidrolimpiado o fregado de aceras peatonales con maquina a presión tipo karcher o fregadora mecánica tipo CMAR o similares, Y COMO MÍNIMO EN LAS ACERAS DE LOS Barrios céntricos clasificados dentro del Nivel – 1 de frecuencia de limpieza.
Mensualmente se realizará el baldeo, en los túneles y pasos subterráneos: subterráneo bajo la N634, túneles de Mendialde (4 Uds), túnel del Bidegorri de Urioste, puente de Golifar, paso subterráneo Nocedal.

4.8 LIMPIEZA MERCADILLOS DE VENTA AMBULANTE

Contempla este servicio la limpieza, baldeo mecánico y recogida de restos en contenedores, de los terrenos en que se celebren los mercadillos de venta ambulante.
La limpieza debe realizarse al concluir la actividad de venta en los mismos, después de las 15 horas.
En la actualidad se celebra un mercadillo semanal, ubicado en la Plaza Parque de Otxartaga.
Sin perjuicio de las modificaciones que puedan acontecer en el futuro en esta materia, tanto en la ubicación como en el día le celebración, las cuales en caso de producirse, serán comunicadas por la Administración al Adjudicatario del presente contrato.

4.9 VACIADO DE PAPELERAS

Es objeto de este servicio el vaciado de todas las papeleras existentes y futuras instaladas en el término municipal.

Esta operación ha de ser realizada por los equipos de barrido manual o mecánico, que procederán al vaciado de todos los desperdicios con una frecuencia igual a la que presenten estos equipos en las zonas donde actúan, incluyendo la reposición de las bolsas de basura de las mismas, del tipo ecológica.

También se tendrán en cuenta las papeleras en tramos donde no se realicen operaciones de barrido manual.
Semestralmente se realizará la limpieza tanto exterior como interior de las papeleras con agua a presión e incluso la retirada de pegatinas, pintadas o similares, que se fijen en las mismas y que no estén autorizadas

4.10 LIMPIEZA DE LOS ALCORQUES DE LOS ÁRBOLES, TANTO ABIERTOS COMO CERRADOS.

Consistirá en la limpieza y desbroce de vegetación de la totalidad de los alcorques existentes en el término municipal.
Esta operación ha de ser realizada por los equipos de barrido manual o mecánico, que procederán a la limpieza de todos los residuos con una frecuencia igual a la que presenten estos equipos en las zonas donde actúan.

4.11 LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y CANALES SUMIDEROS Y RIGOLAS

La limpieza de sumideros y canales sumideros con rejilla, abiertos y de otros tipos, y regolas podrá ser manual o mecánica, y consistirá en la extracción de los residuos depositados en los mismos, con el fin de que su funcionamiento sea en todo momento el más adecuado. Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan
Los residuos procedentes de la limpieza de sumideros y canaletas serán retirados inmediatamente después de ser extraídos.

4.12 LIMPIEZA DE ESCALERAS, ESCALERAS MECANICAS, ASCENSORES, PASOS SOTERRADOS Y PASOS AÉREOS.

Se procederá a la limpieza de todas las escaleras mecánicas, ascensor y puente Golifar, mediante operaciones adecuadas y con una frecuencia igual a las vías a las cuales pertenecen.
Con una frecuencia 3 veces al año se realizara la limpieza con hidrolimpiadora de las Escaleras Mecánicas del Barrio de Mendialde, realizando al limpieza tanto de las partes móviles como fijas y paramentos de remate con las escaleras. (Escaleras, pasamanos, barandillas, hueco libre entre barandillas y muretes de urbanización)
Diariamente se limpiará el interior del ascensor de Golifar
Los pasos peatonales soterrados serán objeto de barrido manual y limpieza de los paramentos verticales. Los pasos peatonales aéreos serán objeto de barrido manual.

En ambos se realizará el servicio con una frecuencia igual a la que presenten estos equipos en las zonas donde actúan.

4.12 LIMPIEZA Y RETIRADA DE CHICLES

Se procederá a realizar esta operación en aquellos lugares en los que se produzcan estos residuos en el término municipal.
Esta operación ha de ser realizada con maquinaria específica del tipo SGa-IBp Karcher o similar, que procederán a la limpieza de chicles mensualmente mediante operaciones adecuadas.

4.13 LIMPIEZA Y RETIRADA DE EXCREMENTOS DE ANIMALES.

Se procederá a realizar esta operación en aquellos lugares en los que se produzcan estos residuos en el término municipal.
Esta operación ha de ser realizada por los equipos de barrido manual o mecánico, que procederán a la limpieza de excrementos con una frecuencia igual a la que presenten estos equipos en las zonas donde actúan.

4.14 LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS EN ZONAS VERDES/ JARDINES

Se procederá a realizar esta operación en jardines, parterres, jardineras, alcorques, etc. en los que se produzcan estos residuos en el término municipal de ORTUELLA.
Esta operación ha de ser realizada por los equipos de barrido manual o mecánico, que procederán a la limpieza de todos los desperdicios con una frecuencia igual a la que presenten estos equipos en las zonas donde actúan.

4.15 LIMPIEZAS ESPECIALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES, FERIAS Y ACTOS PÚBLICOS EN GENERAL.

Contempla este Servicio la limpieza de aquellas zonas que presentan índices elevados de suciedad por encima del que corresponde por la lógica actividad ciudadana con motivo de la celebración de:
- Fiestas de los distintos barrios del municipio Y Fiestas patronales
- Manifestaciones o actos en la vía pública.
- Campañas electorales.
- Ferias, concentraciones populares, otros acontecimientos.
- Actos Culturales, deportivos autorizados por el Ayuntamiento

Relación de fiestas de barrios, actos en la vía pública, ferias, acontecimientos, contenida en Anexo VII

Durante las fiestas patronales del municipio, San Félix (Mayo), San Juan (Junio) Madalenas (Julio) y Euskal Jaiak (Octubre), en atención a la singularidad de los

problemas y situaciones de suciedad que se generen en esos días, el servicio deberá reforzarse en aquéllas zonas o lugares críticos del municipio, que como consecuencia de la aglomeración de personas o por el desarrollo del programa festivo elaborado por el Ayuntamiento generen suciedad. No podrán suponer un coste adicional.

Se procederá a realizar la limpieza de estas zonas de la vía pública inmediatamente después de terminada la celebración de cada uno de estos actos o cuando proceda según las necesidades que origina cada acto o festejo.

Se procederá realizar el suministro de los contenedores provisionales necesarios previamente a la realización de cada uno de estos actos o cuando proceda según las necesidades que origina cada acto o festejo, retirándolos inmediatamente a la finalización del mismo.
La relación prevista es aproximada, se determinarán exactamente por el Ayuntamiento en el momento que se requiera su servicio. Igualmente los conceptos son variables pudiendo destinar la limpieza de un acto previsto no realizado a otro acto no previsto y si realizado.

4.16 LIMPIEZA EN DOMINGOS Y FESTIVOS EN ZONAS PRINCIPALES.

Se deberá realizar en cuenta la limpieza para todos los domingos y días festivos en las zonas principales que a continuación se relacionan: Plaza Otxartaga y Zonas comerciales y de hostelería del Municipio

En dicha limpieza se tendrán en cuenta un barrido manual o mecánico de las aceras o zona peatonal, vaciado de papeleras y retirada de excrementos de animales.

4.17 LIMPIEZA DE PARQUES INFANTILES.

Durante todo el año, se tendrán en cuenta una limpieza especifica de carácter mensual para la totalidad de las áreas infantiles y áreas de ejercitación para adultos municipales de todo el Municipio, retirando la suciedad generada por el uso común diario

4.18 LIMPIEZA DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO.

Durante la temporada estival, de abril a octubre (ambos inclusive), se tendrán en cuenta un refuerzo de la limpieza para las zonas de esparcimiento público de las Balsas de Granada y del Barracón.
Será necesario una limpieza los lunes y los domingos de papeles, restos de comida, latas, etc., vaciado de papeleras y contenedores y retirada de excrementos de animales.

4.19 RETIRADA DE JERINGUILLAS Y MASCARILLAS ABANDONADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Diariamente se procederá a la recogida de jeringuillas abandonadas en la vía pública, su depósito en contenedor especial y su entrega a Osakidetza, para su destrucción. El personal destinado a este servicio contará con todos los medios de autoprotección disponibles en el mercado, tales como guantes reforzados, pinzas especiales de recogida y contenedor específico.
Asimismo este personal deberá vacunarse contra las enfermedades infectocontagiosas.
La recogida se realizará en los puntos en que la experiencia nos indica se produce el abandono de las jeringuillas y en todos aquellos puntos en que sean requeridos por el Ayuntamiento.

4.20 LIMPIEZA DE MANCHAS DE ACEITE, GRASA, RESIDUOS DE BASURA, ETC.

Con una periodicidad semestral se procederá a una limpieza de las manchas de aceite, grasa, etc., que normalmente no desaparecen en las operaciones de barrido.
Estos trabajos abarcarán las zonas de depósito de basura, aparcamientos de vehículos, y principalmente las paradas de taxis, de autobuses y, en general, de los servicios públicos motorizados. También se tendrán en cuenta las que se puedan producir por accidentes, imprevistos, o vertidos en la vía pública, requeridos por la Policía Municipal y la Jefatura del Servicio.
Para su realización se utilizarán los productos de limpieza adecuados, procediéndose a una limpieza con cepillo y posterior aclarado con agua.

4.21 LIMPIEZA DE PINTADAS, PEGATINAS, RETIRADA DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS.

Diariamente y cuando lo requiera el Ayuntamiento se procederá a la limpieza de pintadas, pegatinas o carteles. Se ejecutará en todos los edificios, señales, espejos, farolas, muros y paredes, pavimentos, mobiliario urbano, paredes y fachadas de edificios municipales etc., de carácter público.
Esta limpieza se efectuará teniendo en cuenta siempre tanto el material de que están construidos los elementos pintados (piedra natural o artificial, mármol, ladrillo, cemento, hierro, madera, etc.), como los productos químicos de que se componen las pintadas, empleándose productos adecuados que no dañen dichos elementos.
Por lo que respecta a la limpieza de carteles**,** se retirarán empleando máquinas

apropiadas, evitándose cepillar con cepillos de acero y rascar con herramientas que puedan dañar los elementos en los que se encuentran adosados.
Para la retirada de banderolas el licitador dispondrá y organizará los medios adecuados. Dichos trabajos serán efectuados de forma que no resulten dañados los bienes municipales que sirvan como elemento de sustentación.
Una vez retirados los carteles se barrerá la zona próxima en la que se ha trabajado y se recogerán los papeles producto de la limpieza.
Los materiales retirados serán guardados por el adjudicatario para su posterior devolución a sus propietarios o hasta su eliminación, según órdenes municipales.

4.22LIMPIEZA DE VERDIN Y VEGETACIÓN EN ZONAS PAVIMENTADAS.

Durante todo el año y especialmente en los meses de invierno y primavera, se prestará especial atención a las zonas pavimentadas y sombrías eliminando mediante baldeo el verdín existente y aplicando productos adecuados para evitar su formación.
También durante todo el año y especialmente en los meses de primavera y verano, se prestará especial atención a las zonas pavimentadas eliminando mediante herbicidas selectivos y ecológicos la vegetación existente y retirando los residuos generados.

4.23LIMPIEZA DE MOBILIARIO URBANO.

Consistirá en la limpieza de la totalidad de los bancos, farolas , muros, papeleras, barandillas, equipamiento de áreas infantiles Y DEPORTIVAS al aire libre, y de ejercitación para adultos, señales, bolardos y demás elementos de mobiliario urbano existentes en el término municipal de ORTUELLA. Esta operación ha de ser realizada por los equipos de barrido manual o mecánico, que procederán a la limpieza con una frecuencia igual a la que presenten estos equipos en las zonas donde actúan.

Todos los residuos procedentes de los diferentes tipos de limpieza serán trasladados al punto de vertido indicado por el Ayuntamiento de ORTUELLA, tomando la incineradora de Zabalgarbi como punto de referencia en el estudio. La frecuencia para la retirada de estos residuos será al menos diaria, y, en todo caso, en un plazo inferior a 24 horas desde la acumulación de los mismos.

SERVICIOS PERIÓDICOS Y/O EXCEPCIONALES.

Constituyen este grupo de prestaciones aquellas cuya realización se debe contemplar según las necesidades no programables de los servicios.
Las características especiales de estos servicios surgen como consecuencia de problemas estacionales, accidentales y locales, que hacen difícil su programación

anual dentro del plan de limpieza, debiéndose contemplar su ejecución en función de las necesidades reales del servicio en cada momento.
La prestación de este servicio se programará con la utilización de los medios generales ofertados, procurando que los restantes servicios no queden sensiblemente deteriorados.

4.24TRABAJOS A REALIZAR EN CASO DE NEVADAS O FUERTES HELADAS.

En caso de producirse nevadas o fuertes heladas, los servicios a realizar y el ámbito, así como el resto de determinaciones, serán los que se establezcan por la concejalía de Obras y Servicios.
En las zonas urbanas y en los núcleos urbanos de zonas rurales los trabajos serán; apertura de sendas y esparcido de productos para la fusión de nieve o hielo en pasos de peatones, escaleras, rampas, aceras y caminos de acceso a barrios periféricos, y zonas urbanas, con fuertes pendientes. Apertura de regatos junto a los bordillos. En el resto de zonas rurales los trabajos serán; el suministro y reparto a los vecinos de productos para la fusión de nieve o hielo.
La empresa adjudicataria procederá a la retirada y transporte del fundante “sal” encargada por el Ayuntamiento a la Diputación, efectuada con camión pluma.

4.25ACTUACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA Y CUALQUIER OTRA SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

Se refiere a los trabajos a realizar en el supuesto de producirse catástrofes o hechos similares. El adjudicatario pondrá en estos casos a disposición municipal la totalidad de los medios que el Ayuntamiento considere oportuno, dentro de los que figuren en la oferta.
También se tendrán en cuenta en este apartado los trabajos requeridos puntualmente por la Policía Municipal referentes a limpiezas de manchas de aceite, grasa, etc., ocasionadas por accidentes de tráfico u otras causas, utilizando los medios adecuados para tal fin. Este servicio se deberá prestar desde las 6:00 de la mañana hasta las 22:00 de la noche, durante todos los días del año.

4.26LIMPIEZA EN ÉPOCA DE CAÍDA DE LA HOJA

La recogida de la hoja se realizará en la época otoñal y cuando el servicio lo requiera, empleando los medios técnicos y humanos apropiados al volumen de hojas que se acumulan en el Municipio.
Además de los trabajos propios de recogida de hoja, se intensificará la limpieza de sumideros y canaletas, habida cuenta de la importancia que en la obstrucción de los mismos tienen estos residuos.

4.27LIMPIEZA INTENSIVA DE BARRIOS.

Los licitadores tendrán en cuenta en su oferta una limpieza especial de barrios del municipio cuyo objetivo será la recuperación del nivel de limpieza que los servicios habituales no puedan mantener en su quehacer cotidiano.
La fecha preferente para realizar éstas limpiezas será inmediatamente después de terminar las fiestas de los barrios.
Los trabajos a acometer consistirán en una limpieza en profundidad de sumideros, canaletas, aceras y demás zonas peatonales, calzadas, recogida de residuos, manchas de aceites o combustibles y alcorques.

4.28LIMPIEZA INTENSIVA BAÑOS PÚBLICOS.
Los trabajos a acometer consistirán en una limpieza en profundidad del baño de la plaza Otxartaga.La limpieza se realizara diariamente mediante operaciones adecuadas.

4.29 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE FUENTES MUNICIPALES
Se procederá a realizar esta operación en TODAS LAS FUENTES
Esta operación ha de ser realizada por los equipos de barrido manual o mecánico, que procederán a la limpieza de las fuentes con una frecuencia igual a la que presenten estos equipos en las zonas donde actúan.

4.30 DESATASCO DE REDES DE SANEAMIENTO

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de desatasco de redes de saneamiento mediante maquinaria específica, efectuando seis (6) servicios completos anuales gratuitamente

CLASIFICACIÓN SECTORIAL

A los efectos de la limpieza urbana, se dividirá el municipio de ORTUELLA en diferentes niveles, a cada uno de los cuales le corresponderá unos tratamientos tal como a continuación se definen. La división en niveles, queda reflejada en Anexo 1, agrupando en un mismo nivel las zonas que por sus características sean similares, atendiendo principalmente a los aspectos siguientes:

- Importancia del tráfico rodado y peatonal.
- Importancia de zonas comerciales
- Actividad dominante.
- Tipos de desperdicios y sus causas.
- Principales dificultades en cuanto a posibles operaciones de limpieza.
- Factores físico-geométricos de la red viaria
- Densidad de población
- Cualquier otra causa a considerar

NIVELES DE LIMPIEZA

Con arreglo a los precedentes criterios, se establecen a continuación los Niveles de Limpieza, con indicación de las frecuencias y operaciones a realizar en cada uno de ellos.

NIVEL I.

Constituido por el conjunto de calles incluidas en la zona centro o aquéllas con características similares con un importante tráfico rodado y peatonal.

Sus características principales son:

- Importante actividad del sector servicios
- Zonas de actividad comercial
- Fuerte densidad de tráfico peatonal y rodado, mañana y tarde.

Se realizarán las operaciones y frecuencias siguientes:

- Barrido manual o mecánico de calzadas, aceras y áreas peatonales, seis veces por semana.
- Barrido manual o mecánico de calzadas, aceras y áreas peatonales de las zonas comerciales , seis veces por semana a primera y ultima hora de la jornada
- Baldeo mecánico de calzadas, dos veces por mes desde mayo hasta septiembre.
- Lavado mecánico o manual de aceras y áreas peatonales, una vez por año.
- Lavado mecánico o manual de pavimento y equipamiento en áreas infantiles y de ejercitación para adultos, una vez por mes.

NIVEL II

Se aplicará al resto de las zonas urbanizadas y zonas residenciales.

Se realizarán las operaciones y frecuencias siguientes:

- Barrido manual o mecánico de calzadas, aceras y zonas peatonales, cinco veces por semana.
- Baldeo mecánico de calzadas, una vez por mes desde mayo hasta septiembre.
- Baldeo manual o mecánico de aceras y zonas peatonales, una vez por año.
- Lavado mecánico o manual de pavimento y equipamiento en áreas infantiles y de ejercitación para adultos, una vez por mes.

- NIVEL III

  Comprenderá las urbanizaciones con un grado de ocupación bajo y en fase de construcción, así como las zonas rurales del municipio con núcleo urbano.

  Se realizarán las operaciones y frecuencias siguientes:

- Barrido manual o mecánico de calzadas, aceras y zonas peatonales, tres veces por semana (preferentemente lunes, miércoles y viernes).

- Baldeo manual o mecánico de aceras y zonas peatonales, una vez por año.
- Lavado mecánico o manual de pavimento y equipamiento en áreas infantiles y de ejercitación para adultos, una vez por mes.

- NIVEL IV
  Comprenderá las zonas rurales del municipio sin núcleo urbano correspondientes a las zonas peatonales rodadas y parques infantiles.
  Se realizarán las operaciones y frecuencias siguientes:
- Barrido manual o mecánico de calzadas, aceras y zonas peatonales, una vez por semana (preferentemente lunes). NIVEL IV

- NIVEL V ZONAS DE ESPARCIMIENTO
  Comprenderá las zonas de esparcimiento de los parques, del Barracón y las Balsas de Granada, y será necesario un limpieza los lunes y los domingos, de restos de bolsas y papeles, comida, latas, etc., así como el vaciado de papeleras y contenedores, y la retirada de excrementos de animales.

CAPITULO QUINTO: OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ADJUDICATARIO ENRECOGIDA Y TRANSPORTE DE LA FRACCION RESTO – R.S.U.

Se refiere este servicio a la recogida de la fracción resto (R.S.U) (procedente de la normal actividad doméstica y de aquellos residuos asimilables a las basuras domiciliarias, procedentes de ambulatorios, industrias, etc., ubicadas dentro del término municipal) depositada en contenedores existentes en la vía pública, y su posterior traslado a la planta de Zabalgarbi o lugar alternativo que la propia planta designe por necesidades del servicio.

Los objetos de valor que el contratista encuentre en los restos recogidos, deberán ser puestos a disposición del Ayuntamiento.
La empresa adjudicataria deberá garantizar que el destino de todos los restos recogidos sea la incineración.
El adjudicatario deberá tener el máximo cuidado en la ejecución de los servicios al objeto de no ensuciar las aceras y calzadas, debiendo proceder inmediatamente a la limpieza de los restos que se vierten en la maniobra. Los restos de recogida de la fracción resto que se viertan en la vía pública en el transporte serán inmediatamente retirados por los empleados que forman el equipo de recogida, o de cualquier otra forma alternativa que no implique a los servicios generales de limpieza. Para ello se dispondrán los medios materiales necesarios
Queda totalmente prohibido el rebusco, selección o cualquier otra manipulación de la fracción resto. A excepción de orden directa del Ayuntamiento para localizar objetos perdidos.
No se permitirá el trasvase de la fracción resto de un vehículo a otro en la vía pública. La fracción resto será transportadas inmediatamente después de su

recogida al punto de vertido indicado por el Ayuntamiento de ORTUELLA, y que como punto de referencia en el estudio será la planta incineradora Zabalgarbi. Queda prohibida la descarga de fracción resto en cualquier otro punto no autorizado por el Ayuntamiento de ORTUELLA.

5.1 RECOGIDA Y TRANSPORTE DE BASURAS Y RESIDUOS DOMICILIARIOS O SIMILIARES

Se refiere este Servicio a la recogida de los residuos sólidos producidos normalmente en las viviendas y de aquellos residuos asimilables a las basuras domiciliarias, procedentes de centros médicos, residencias, comercios, industrias, etc., ubicadas dentro del término municipal. Comprende, por tanto, los residuos de comidas, limpiezas, etc.
La recogida en la vía pública se realizará en el horario propuesto por la empresa adjudicataria y aprobado por el Ayuntamiento, todos los días del año exentos domingos y festivos.
La empresa adjudicataria deberá retirar la fracción resto depositada en los alrededores del contenedor.
Excepcionalmente y cuando coincidan dos días festivos consecutivos, y cuando lo requiera el Ayuntamiento por necesidades del servicio, se realizará la recogida de R.S.U. “Francio Resto” de todo el Municipio, y su traslado a Zabaogarbi o similar, estimando para dicho servicio a razón de 15 Jornadas al año, a establecer por la Jefatura del Servicio Municipal. La recogida de las 15 Jornadas completas será gratuita para el Ayuntamiento. Asumiendo la Empresa adjudicataria la gratuidad del servicio a realizar

5.2 RECOGIDA PUERTA A PUERTA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE COMERCIOS INSTALADOS DENTRO DEL CASCO URBANO.

Este servicio tiene por objeto la recogida puerta a puerta y transporte de los residuos de limpieza y desechos de los establecimientos comerciales instalados dentro del casco urbano residencial (no se tendrán en cuenta los polígonos industriales) y que generen residuos que perjudiquen la recogida ordinaria del servicio como pueden ser grandes cantidades de papel-cartón o envase, restos de pescado o de fruta y cualquier otro asimilable al residuo doméstico. No se incluyen los residuos de tipo industrial, para todos ellos la retirada se efectuará por los respectivos responsables. Por lo tanto es importante que se realice una adecuada gestión de los residuos recogidos.
Para la ejecución de este servicio se establecerá un circuito por la empresa adjudicataria, en horario comercial, todos los días del año exentos domingos y festivos e incluyendo en la misma a los comercios interesados que reúnan las condiciones previa petición de los mismos, según lo dispuesto en el Anexo IV.

5.3 RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS MERCADOS.

Este servicio tiene por objeto la recogida y transporte de todos los residuos procedentes de los mercados situados dentro del casco urbano del municipio. Para la ejecución de este servicio se tendrán en cuenta los días de mercado municipal en los diferentes núcleos urbanos (Plaza Otxartaga los miércoles recogiéndose los residuos una vez finalizados los mercados.

5.4 RETIRADA DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LA LIMPIEZA VIARIA.

Todos los residuos que sean producto de las operaciones relacionadas en la cláusula cuarta dentro de los servicios permanentes o periódicos y/o excepcionales serán debidamente recogidos por medios manuales o mecánicos para su traslado a vertedero o donde su condición lo exija. Tales residuos, que estarán debidamente envasados, serán recogidos antes de que transcurran seis horas desde su depósito en los lugares señalados al efecto, a excepción de los procedentes de sumideros y canaletas, excrementos de animales, retirada de jeringuillas, machas de aceite o grasa, pintadas o carteles, que se retirarán inmediatamente.

5.5 RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESTOS VERTIDOS EN LA VÍA PÚBLICA

Todos los residuos de cualquier tipo de los relacionados dentro del presente pliego de condiciones técnicas, incluso restos de escombros, maderas o plásticos, vertidos en la vía pública serán debidamente recogidos por medios manuales o mecánicos para su traslado a vertedero o donde su condición lo exija. Quedan excluidos los residuos peligrosos del tipo al fibrocemento o similares.

5.6 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES

La empresa adjudicataria será responsable del correcto mantenimiento, señalización y limpieza de los contenedores, asi como de su entorno.

Las condiciones mínimas a tener en cuenta son:

- Limpieza de contenedores
  - Cada vez que se recoja su contenido se retirarán pegatinas o carteles adheridos.
  - Se realizará una limpieza periódica mensual, siendo bimensual en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de todos los contenedores según las siguientes pautas:
  - Limpieza externa del contenedor, con retirada de elementos adheridos, detergente y aclarado.

- Limpieza mecánica y/o manual interior en aquellos que sea preciso y desinfección.
- Limpieza mediante baldeo, detergente y aclarado de la calzada que ocupan los contenedores.
- En caso de aparición de pintadas de carácter ofensivo y/o cuyo contenido vulnere la ley, deberán ser eliminadas en un plazo de 48 horas.
- Se realizará una limpieza periódica semanal en aquellos contenedores que tengan usuarios del tipo de pescaderías, fruterías, bares,…

• Mantenimiento de contenedores
  - Dentro del contrato se incluirá el mantenimiento integral de los contenedores y de los soportes que aseguran su fijación al pavimento, para que en todo momento se encuentren en perfectas condiciones funcionales y estéticas.
  - Tras un incidente de cualquier orden se procederá a la reparación de los daños producidos en el contenedor y en el soporte, realizando los trabajos necesarios para dejar todo en correcto estado funcional y estético.
  - En caso de daño serio del contenedor, como por ejemplo incendio o rotura, se procederá a su sustitución por uno nuevo a cargo del adjudicatario.
  - El mantenimiento podrá efectuarse “in situ” o con traslado del contenedor a taller, en cuyo caso el traslado será por cuenta del adjudicatario, debiendo colocar otro contenedor en sustitución de aquel durante su reparación.
  - Tanto los cubos como los contenedores deberán llevar distintivo del Ayuntamiento de ORTUELLA, distintivo y color del tipo de residuo recogido y señalización roja/blanca reflectante. Deberán reponerse si cualquiera de los distintivos o señalización pierden su función.
  - Se tendrá en cuenta en éste apartado las actuaciones necesarias para garantizar la correcta y segura instalación de los contenedores de cara a posibles desplazamientos por vientos, golpes o pendientes de la vía pública. Siendo a cargo del adjudicatario cualquier daño que estos produzcan a terceros. Debiéndose hacer cargo directamente de las reclamaciones recibidas en el Ayuntamiento.

    El adjudicatario garantizará el correcto funcionamiento de los mecanismos de apertura y cierre de las tapas de los contenedores, así como, la hermeticidad de los mismos, para evitar la entrada de roedores y el buen uso por parte de los ciudadanos.

• LIMPIEZA ENTORNO EKOGUNES
  - Se deberá mantener en condiciones adecuadas el entorno de los contenedores de basura (islas), tanto del núcleo urbano como de zonas de extrarradio, evitando que se produzcan acumulaciones de residuos.
  - Los restos que puedan ser retirados manualmente deberán ser retirados por un vehículo de apoyo de manera previa a la realización del servicio. Los

restos que no sea posible recoger, serán anotados para su recogida posterior mediante medios mecánicos.

- Se procederá a la limpieza en profundidad mediante fregado de las islas de contenedores de superficie que por su ubicación y uso más lo requieran. El número, localización y la frecuencia de fregado deberá reflejarse también en el plan del servicio de fregado o limpieza con agua a presión.
- La frecuencia mínima es:6 veces/año. (cada dos meses)
- En el plazo máximo de una semana desde la finalización de estos trabajos, la empresa adjudicataria remitirá informe descriptivo de los servicios de limpieza de contenedores acompañado con fotografías.
- Los ekoegunes se realizará la limpieza correspondiente con el listado recogida en el Anexo VIII

5.7 PESAJE DE LOS RESIDUOS TRANSPORTADOS

El contratista asume la responsabilidad de medir, registrar y comunicar mensualmente al Ayuntamiento los pesos del residuo recogido.

CAPITULO SEXTO: OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ADJUDICATARIO ENRECOGIDA Y TRANSPORTE DEL PAPEL-CARTÓN

Se refiere este servicio a la recogida papel y cartón (procedente de la normal actividad doméstica de viviendas, de ambulatorios, industrias, de residencias de la tercera edad, establecimientos comerciales, etc., ubicadas dentro del término municipal existentes en la vía públicay su posterior traslado a la planta de tratamiento propuesta por la empresa adjudicataria.

El papel y cartón recogido será propiedad de la empresa adjudicataria.

Los objetos de valor que el contratista encuentre en los restos recogidos, deberán ser puestos a disposición del Ayuntamiento de ORTUELLA.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que el destino de todo el papel-cartón recogido sea el reciclaje.

El adjudicatario deberá tener el máximo cuidado en la ejecución de los servicios al objeto de no ensuciar las aceras y calzadas, debiendo proceder inmediatamente a la limpieza de los restos que se vierten en la maniobra. Los restos de recogida del papelcartón que se viertan en la vía pública en el transporte serán inmediatamente retirados por los empleados que forman el equipo de recogida.

Queda totalmente prohibido el rebusco, selección o cualquier otra manipulación del papel cartón. A excepción de orden directa del Ayuntamiento para localizar objetos perdidos.

No se permitirá el trasvase del papel-cartón de un vehículo a otro en la vía pública. El papel-cartón será transportado inmediatamente después de su recogida al punto de vertido propuesto por la empresa adjudicataria. Queda prohibida la descarga del papelcartón en cualquier otro punto no autorizado por el Ayuntamiento de ORTUELLA.

Los contenedores a recoger se corresponden con el listado contenido en el Anexo III.

6.1 RECOGIDA-TRANSPORTE DEL PAPEL-CARTÓN EN LA VÍA PÚBLICA

La recogida en la vía pública se realizará en el horario propuesto por la empresa adjudicataria y aprobado por el Ayuntamiento, con una frecuencia máxima de 2 días por semana. En caso de caer en festivo se trasladará la recogida al siguiente día laboral.
La empresa adjudicataria deberá retirar el papel-cartón depositado en los alrededores del contenedor.
El transporte se realizará a la planta de tratamiento que el adjudicatario considere. El costo del tratamiento lo asumirá el adjudicatario.
En época de Fiestas Navideñas, se reforzará el servicio puntualmente para garantizar la recogida, colocando contenedores extras a criterio de la Jefatura del Servicio Municipal.

6.2 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES

La empresa adjudicataria será responsable del correcto mantenimiento, señalización y limpieza de los contenedores, tanto soterrados como de superficie, afectos al presente servicio.
Las condiciones mínimas a tener en cuenta son:

- Limpieza de contenedores
    - Cada vez que se recoja su contenido se retirarán pegatinas o carteles adheridos.
    - Se realizará una limpieza periódica mensual, siendo bimensual en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de todos los contenedores según las siguientes pautas:
    - Limpieza externa del contenedor, con retirada de elementos adheridos, detergente y aclarado.
    - Limpieza mecánica y/o manual interior en aquellos que sea preciso y desinfección.
    - Limpieza mediante baldeo, detergente y aclarado de la calzada que ocupan los contenedores.
    - En caso de aparición de pintadas de carácter ofensivo y/o cuyo contenido vulnere la ley, deberán ser eliminadas en un plazo de 48 horas.
- Mantenimiento de contenedores
    - Dentro del contrato se incluirá el mantenimiento integral de los contenedores y de los soportes que aseguran su fijación al pavimento, para que en todo momento se encuentren en perfectas condiciones funcionales y estéticas.
    - Tras un incidente de cualquier orden se procederá a la reparación de los daños producidos en el contenedor y en el soporte, realizando los trabajos

necesarios para dejar todo en correcto estado funcional y estético a cargo del adjudicatario.
Lastareas de mantenimiento serán

- Verificación de los elementos de identificación y comunicación.
- Revisión de barras de apertura y cierre.
- Revisión de tapas de vaciado del contenedor.
- Revisión de guías.
- Revisión general del estado del contenedor (comprobar el correcto funcionamiento de la apertura, ver si es necesario su pintado, golpes, etc).

- En caso de daño serio del contenedor, como por ejemplo incendio o rotura, se procederá a su sustitución por uno nuevo a cargo del adjudicatario.
- El mantenimiento podrá efectuarse “in situ” o con traslado del contenedor a taller, en cuyo caso el traslado será por cuenta del adjudicatario, debiendo colocar otro contenedor en sustitución de aquel durante su reparación.
- Tanto los cubos como los contenedores deberán llevar distintivo del Ayuntamiento de ORTUELLA, distintivo y color del tipo de residuo recogido y señalización roja/blanca reflectante. Deberán reponerse si cualquiera de los distintivos o señalización pierden su función.
- Se tendrá en cuenta en éste apartado las actuaciones necesarias para garantizar la correcta y segura instalación de los contenedores de cara a posibles desplazamientos por vientos, golpes o pendientes de la vía pública. Siendo a cargo del adjudicatario cualquier daño que estos produzcan a terceros. Debiéndose hacer cargo directamente de las reclamaciones recibidas en el Ayuntamiento.

6.3 PESAJE DE LOS RESIDUOS TRANSPORTADOS

El contratista asume la responsabilidad de medir, registrar y comunicar mensualmente al Ayuntamiento los pesos del residuo recogido.

CAPITULO SEPTIMO : OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ADJUDICATARIO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA, INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Los servicios a realizar comprenden las siguientes labores:

TRABAJOS PERMANENTES JARDINERIA

7.1 LIMPIEZA DE CAMINOS PEATONALES Y ZONAS VERDES

La limpieza se concreta en el barrido, baldeo manual o mecánico y en la recogida de todos los restos, vegetales y no vegetales que se depositen en los caminos y zonas verdes, así como el vaciado de las papeleras, con el fin de que el conjunto del cementerio se encuentre siempre en perfectas condiciones de uso e imagen. El origen de estos restos es de naturaleza variada: usuarios, viento, lluvia, actos públicos, causas fortuitas, etc. debiendo el licitador disponer de los medios y del personal estable necesarios para su recogida diaria de acuerdo con unas rutas o circuitos, e incluso dispondrá, en su momento de las medidas extraordinarias que se requieran por actuaciones especiales.

Los residuos y restos recogidos serán transportados diariamente a un contenedor de R.S.U. situado en un lugar cercano al cementerio.

La frecuencia mínima de limpieza en zonas ajardinadas será diaria.

7.2 LIMPIEZA Y PREPARACIÓN PARA LA SIEGA.

Se deberán eliminar todos los residuos sólidos, tanto vegetales como de otra índole, de tamaño mayor de 2,5 centímetros.

En el caso de que la superficie esté deteriorada o con montículos será preciso regularizarlos, bien con rastrillo o en zonas no apelmazadas con rodillo alisador.

En otoño se retirarán las hojas de la caída de los árboles.

7.3 SIEGA DE ZONAS VERDES

La siega de céspedes, consistirá en el corte periódico de éstos con el fin de obtener un césped compacto y vigoroso, sin malas hierbas o especies que, como consecuencia del paso del tiempo, tiendan a desplazar a las especies implantadas en su ejecución inicial.

La siega se efectuará cuantas veces sea necesaria. No existiendo más limitación por exceso en la cantidad, que la altura que siempre debe presentar y que debe ser inferior a las alturas exigidas más abajo descritas. No obstante, el número de siegas mínimo mensual deberá de ser de una vez.

La recogida del césped segado será responsabilidad del adjudicatario, así como su transporte a los lugares que indique el Ayuntamiento; debiéndose de proceder a su retirada inmediatamente después de cada siega.

7.4 CONDICIONES DE MANTENIMIENTO:

En invierno se segará con una baja frecuencia. Como mínimo una vez al mes. La altura mínima de siega será de 4,5 centímetros.

En la época de mayor crecimiento (Primavera-verano) la altura mínima de siega será de 2,5 centímetros.

En pleno verano y condiciones especiales se elevará la altura mínima y siega a 4,5 centímetros.

Se segará cada catorce días según indicaciones de la Oficina Técnica.

En otoño se elevará la altura mínima de siega a tres centímetros.

La reposición de carburantes se efectuará fuera del césped.

Los restos de la siega se retirarán salvo indicación contraria de la Oficina Técnica.

Se reforzará el servicio de mantenimiento de siega, en la quincena anterior a la Festividad de Todos Los Santos, con objeto de realizar una Puesta a punto General del Cementerio, sus zonas Comunes e instalaciones con objeto de que ofrezca su mejor imagen en las fechas descritas (Desde el 15 de Octubre al 5 de Noviembre)

7.5 RIEGOS DE ZONAS VERDES Y RESTO DE VEGETALES EN ELLAS INCLUIDAS.

En las zonas verdes anteriormente definidas, se pueden encontrar árboles, arbustos, setos, vivaces, parterres de flor de temporada, bulbos y otras agrupaciones vegetales que forman parte de éstas zonas verdes y que deben ser objeto de riego (siempre que no exista norma especial que lo limite), para evitar su muerte por disminución de desarrollo, debido a falta de agua.

El agua, se obtendrá siempre de la red municipal, y se deberán de cumplir las normas municipales que regulen tal uso, tipo de columnas, llaves de paso, etc...Así mismo tanto la red de riego automática como las columnas que se vayan a utilizar han de ir todas equipadas con su respectivo contador de agua. Dicho requisito será necesario para saber el gasto real que se hace del agua. A tal efecto se remitirá mensualmente el gasto pormenorizado de cada contador.

Los materiales auxiliares a utilizar, tales como boquillas, aspersores, mangueras, etc., deberán de ajustarse a las zonas que van a ser regadas, para evitar que, con el aporte inadecuado en su forma, se produzcan daños en los vegetales instalados o se pierda agua por las superficies pavimentadas, tumbas, panteones y nichos.

En caso de que por una ejecución incorrecta del riego se produjeran daños en las zonas verdes y adyacentes, el adjudicatario deberá de corregir éstos a su costa, bajo apercibimiento de sanción.

Las épocas de riego se ajustarán en función de las condiciones edafoclimáticas que afecten a las zonas verdes de forma importante.

La cantidad de agua a utilizar será la mínima e indispensable para conseguir los efectos deseados, y para ello se deberán de utilizar medios auxiliares en perfectas condiciones.

Cuando se describiese como zonas verdes a las jardineras que por su cuantía, equipamiento e importancia y proximidad así se considerasen, éstas deberán regarse con igual periodicidad y cadencia que las demás zonas, quedando a elección del adjudicatario los medios a utilizar para cumplir su trabajo y resaltándose que, dada la limitación de tierra en éstas jardineras, la dedicación en cuanto a riego debe ser tenida en cuenta por la importancia que éstas posen en cuanto a ornato e imagen pública del Municipio, siendo consideradas como zonas verdes prioritarias.

El adjudicatario deberá presentar una vez iniciado el servicio, un estudio detallado de los puntos en los que piensa realizar la toma de las bocas de riego, indicando su estado y aquellas incidencias que pudieran existir. En caso de no existir ninguna boca cercana, se comunicará al servicio para que a través del Servicio de Aguas se tome la decisión oportuna.

Como un caso especial se deberá regar todo el año las zonas verdes situadas debajo de algún elemento de cubierta.

TRABAJOS CIRCUNSTANCIALES

Obligaciones genéricas del contratista

El Personal encargado de los trabajos de Inhumación y Exhumación será conocedor de todo el articulado y disposiciones comprendidos en la Ordenanza de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Ortuella.

7.6 INHUMACIÓN

Consistirá en la introducción del cadáver en el nicho, fosa, panteón, etc., que corresponda. Luego se tapiará o cerrará según proceda en su caso

7.7 EXHUMACIÓN

Consistirá en sacar y preparar restos de los cadáveres para su posterior traslado al osario o lugar donde corresponda.

7.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN LOS TRABAJOS CIRCUNSTANCIALES

Además de las obligaciones genéricas establecidas en la legislación vigente, el adjudicatario habrá de cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1.- Recibir y conducir los cadáveres y restos que se le entreguen para su inhumación, conservándolos en el depósito de cadáveres cuando así proceda.

2.- Realizar las operaciones materiales necesarias para la inhumación o exhumación en su caso y cierre y cubrimiento de sepulturas, el día que soliciten los familiares.

3.- Realizar las operaciones necesarias para cierre y tabicado del nicho, dejándolo en perfectas condiciones para la posterior colocación de la placa.

4.- Queda prohibido solicitar cualquier tipo de remuneración, canon a los familiares del fallecido o fallecida por la prestación de los servicios previstos en el presente Pliego.

5.- Cuidar de la destrucción de ropas, utensilios fúnebres y enseres procedentes de la evacuación y limpieza de las sepulturas.

6.- Velar por el buen orden dentro del Cementerio evitando actos y la presencia de personas o la realización de actividades que redunden en perjuicio del debido respeto al lugar.

7.- Debe disponer de un teléfono en el que desde el Ayuntamiento se le pueda localizar en cualquier momento.

8.- Ejercer directamente la prestación del servicio, con prohibición de cederlo, arrendarlo o traspasarlo, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

9.- Tener previsto el modo en que el servicio quede cubierto en caso de enfermedad o ausencia justificada del adjudicatario del municipio, de forma que no se produzca ninguna interrupción en la prestación del servicio.

10.- Ejecutar las instrucciones especiales que procedan de la Alcaldía.

11.- Velar y mantener cuantos objetos existan en el Cementerio, así de ornamentación de sepulturas, como de los elementos, enseres y herramientas necesarias para el servicio.

12.- Mantener en perfectas condiciones de limpieza la Capilla o depósito mortuorio y las demás instalaciones, así como todas las demás zonas de propiedad municipal dentro del Cementerio.

13.- Dar cuenta al Sr. Aparejador de las anomalías que se puedan producir dentro del recinto del Cementerio, y comunicar en el Ayuntamiento al funcionario encargado de la labor administrativa del mismo.

7.9 INSPECCION Y NIVEL DE SERVICIOS.

El Ayuntamiento de Ortuella inspeccionará en todo momento la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente Pliego. El Departamento de Parques y Jardines mantendrá un servicio de inspección con la organización que estime oportuna, si bien dará cuenta al adjudicatario de las personas que han de tener relación directa con él.

Las facultades de los técnicos designados para desempeñar el Servicio de Inspección, serán las siguientes:

a) Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma estipulada.

b) Controlar si se cumple tanto lo estipulado en este Pliego de Condiciones como en los posibles compromisos posteriores del adjudicatario en cuanto al número y cualificación del personal operario en las distintas zonas.

c) Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas que haya de utilizarse en la realización de las labores, satisfacen las condiciones exigidas en el presente Pliego.

d) Vigilar si el aseo, vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla del adjudicatario reúne las condiciones apropiadas al rango del lugar que actúan, y a la importancia de la misión que tenga encomendada.

e) Fiscalizar el consumo de agua para que sea el mínimo compatible con realización de los riegos adecuados.

Las decisiones de los técnicos se transmitirán por escrito y serán cumplidas, de forma inmediata, o en el plazo que se fije, por el adjudicatario o persona que en cada momento lo represente.

El nivel de prestación del servicio deberá ser tal que el estado actual se incremente con las naturales mejoras que el tiempo y el cuidado permanente producen.

7.10- PERSONAL

El adjudicatario dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de las labores de conservación, inhumación y exhumación, Al frente de este personal deberá existir un encargado responsable. Debiendo disponerse como mínimo de dos trabajadores obligatoriamente para los servicios de inhumaciones y exhumaciones y el personal necesario para la realización de los diferentes tipos de Sepultura. (Art. 25 de La Ordenanza de Régimen Interno del Cementerio Municipal de Ortuella) El personal de la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Ayuntamiento de Ortuella.

La empresa a contratar aportará un operario con disponibilidad de todos los días laborables, para los servicios de mantenimiento, a media jornada 4 horas . Según la necesidad del servicio, en horario de mañana o tarde, en función de la hora de las inhumaciones , con categoría profesional de personal de oficios varios Oficial de 2º o similar, para mantener la totalidad de las instalaciones, obras de fábrica, y zonas verdes del cementerio en perfecto estado de mantenimiento, conservación y ornato público.

Los materiales necesarios para las inhumaciones o exhumaciones, así como ladrillos, arena, cemento, etc., necesarios para llevar a cabo el servicio y los trabajos de mantenimiento , serán aportados por El Ayuntamiento y serán supervisados por la OT.(A Excepción de la maquinara para siega y desbroce y demás útiles y herramientas, que la deberá aportar la empresa adjudicataria del servicio.)

Siempre que haya que realizar una inhumación o exhumación, la empresa se hará cargo de los enterramientos y servicios aportando, el personal necesario, para realizar los trabajos. Si para realizar los trabajos de inhumación y exhumación, es necesario puntualmente aportar un operario al servicio general el coste del mismo correrá a cargo de la Empresa contratante.

Asimismo, el Ayuntamiento colocará un contenedor, o bien acondicionará una zona adecuada para el vertido de los desperdicios de las exhumaciones, del barrido, segado de hierba y limpieza del Cementerio.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales y contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones

de seguros sociales y, en su caso, de las indemnizaciones pertinentes al personal, ante el Departamento que este Ilmo. Ayuntamiento designe.

Las operaciones de este contrato se realizarán durante 6 días a la semana. Se considerarán los días festivos oficiales que la Delegación de Trabajo apruebe para la provincia, además de los domingos.

7.11 INSTALACIONES

Todas las instalaciones, locales, etc., existentes en el Cementerio de propiedad Municipal, podrán ser utilizadas por la Contrata adjudicataria del Servicio.

Las mejoras en instalaciones para el personal adscrito al servicio, que sean necesarias realizar en cumplimiento de la Legislación laboral vigente, serán por cuenta del contratista.

Todas las mejoras que sean necesarias realizar en el Cementerio respecto a las instalaciones y locales, nichos, etc., en cumplimiento de las necesidades del servicio o de la legislación vigente sean con cargo al Ayuntamiento.

7.12 MEDIOS MATERIALES

Los materiales sobrantes de arena, cemento, y ladrillos existentes en el Cementerio Municipal, de propiedad Municipal podrán ser utilizados por la contrata para realizar el Servicio de mantenimiento, inhumación y exhumación

El material que se considere necesario para mantener el servicio o mejorar las condiciones del mismo, correrán a cargo de la contrata.

7.12 MEJORA, AMPLIACIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS ESPECIALES

Dentro de las zonas ajardinadas, el Ayuntamiento tendrá libertad absoluta para realizar, tanto obras nuevas como mejoras, en los espacios verdes entregados a conservación.

El adjudicatario no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren o modifiquen el trazado o características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Ayuntamiento como servicio especial.

El adjudicatario estará obligado a rematar las obras efectuadas por el Ayuntamiento, sin cargo alguno para dicho Ayuntamiento, así como ampliaciones o recepciones de nuevas zonas verdes que tengan necesidad de ello a criterio de la Jefatura del Servicio del Ayuntamiento.

Serán por cuenta del Ayuntamiento, el consumo de agua para riego, el mantenimiento de la red y bocas de riego, así como el suministro de plantas, material vegetal, tierras, abonos, tutores y los productos fitosanitarios que considere oportuno sembrar, plantar o aplicar la Dirección Técnica.

Para el caso de servicio y suministro especiales que se encomienden a la contrata, se aplicarán precios contradictorios convenidos entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento.

CAPITULO OCTAVO: CALENDARIO, HORARIOS Y FRECUENCIAS

En el servicio de limpieza viaria urbana; el calendario de forma general se establece para todos los días del año de lunes a sábado ambos incluidos , los domingos y festivos , la limpieza se realizará según lo indicado en el punto 4.16/4.18 del presente pliego. Los horarios se establecerán previa propuesta de la empresa adjudicataria y aprobación municipal y las frecuencias vienen recogidas según los niveles de limpieza establecidos en el Anexo 1.

En el servicio de recogida y transporte de la fracción resto “R.S.U” ; el calendario se establece para todos de lunes a sábado ambos incluido, los horarios se establecerán previa propuesta de la empresa adjudicataria y aprobación municipal, los puntos de recogidas vienen recogidas en el Anexo 2.
En el contrato se incluirán 15 domingos y festivos al año sin coste añadido, según lo establecido en el punto 5.1 del presente pliego

En el servicio de recogida y transporte de papel-cartón; el calendario se establece parados días a la semana,, si caen en festivo se trasladará al siguiente día laboral, los horarios se establecerán previa propuesta de la empresa adjudicataria y aprobación municipal, los puntos de recogida vienen recogidas en el Anexo 3. Cualquier modificación en los horarios o frecuencias establecidos requerirá la aprobación municipal.

CAPITULO NOVENO : MEDIOS HUMANOS

Todo el personal del servicio deberá estar uniformado y en lugar visible deberá llevar distintivo de la empresa adjudicataria y del Ayuntamiento de ORTUELLA.
Del desaseo, falta de decoro y uniformidad en el vestir, y de la descortesía o mal trato que el personal observe con el de las dependencias y público en general, será responsable el adjudicatario.
Todo el personal de la empresa adjudicataria tendrá conocimiento del Plan de Emergencia general del municipio.
La empresa Adjudicataria realizará un Plan de Prevención de Riesgos Laborales específico de los trabajos que desarrollen en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, que presentará al Ayuntamiento de ORTUELLA.
Todo el personal dispondrá de la titulación exigida por ley y por normas específicas para desempeñar el puesto de trabajo que ocupa.
En relación con la prestación de los servicios, la empresa adjudicataria adscribirá a la prestación de los mismos el personal necesario para que éste se preste en las condiciones establecidas en el presente pliego.
Todos los trabajadores que realicen los trabajos objeto de este contrato deberán adoptar las medios de prevención contempladas en el plan presentado, y emplear

los sistemas de seguridad colectiva (pértigas, plataformas elevadoras, señales, conos, vallas,…) y EPIS (casco, gafas, caretas, ropa adecuada, guantes, calzado,…), que garanticen el desarrollo de los trabajos con las condiciones de seguridad necesarias. Igualmente deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad cuando los trabajos que realicen puedan afectar a terceros.
Todos los trabajadores deberán estar debidamente asegurados en la Seguridad Social por cuenta exclusiva de la empresa adjudicataria, y el adjudicatario deberá poner a disposición del Ayuntamiento de ORTUELLA las documentaciones mensuales que lo certifiquen.

CAPITULO DECIMO : INSTALACIONES,MEDIOS MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES

La empresa adjudicataria dispondrá de un local principal que sirva de estancia del material, equipamiento y de los medios auxiliares, siendo responsabilidad suya su custodia. Igualmente servirá para la concentración y distribución del personal.

El material y los medios auxiliares necesarios, incluidos los que afecten a la seguridad, para la prestación de los servicios contenidos en el presente pliego deberán ser aportados por el adjudicatario y estar en perfecto estado de uso.

10.1 SISTEMA DE CONTROL

10.2 MATERIAL MOVIL

Todo el material móvil y maquinaria sujeta a este contrato se diseñará en color verde, con el logotipo de ORTUELLA y en concordancia con el camión de recogida de residuos de ORTUELLA. El diseño final deberá acordarse con la persona responsable municipal del servicio. Se podrán valorar los casos en los que no sea posible u operativo seguir este diseño.

Los vehículos eléctricos, deberán disponer de una identificación visual que indique que funcionan con energía eléctrica.

La adjudicataria deberá realizar las obras necesarias para adecuar las instalaciones municipales como punto de carga y lugar de guarda seguro.

Carritos de limpieza viaria urbana: 4 unidades

Aspirador vial: 2 unidades.

- Aspirador de residuos 100% eléctrico, con mangote de aspiración manual y contenedor de 240 litros. Debe alcanzar una velocidad de 6 km/h.
- Nebulizador de agua para apagar colillas, integrado en boquilla de aspiración y en contenedor de Residuos.

- Depósito de agua de 30 l mínimo.
- En nivel ruido no debe superar 68 dB(A).
- Tracción y baterías:
- Potencia total, 2700 W.
- Alimentación por baterías de plomo abierto de 240 Ah, dando una autonomía de 8 horas mínimo.
- Debe superar pendientes del 20%.
- Modelo aria TSM 240 super o similar.

Furgoneta eléctrica grande: 1 unidad.

- Motor eléctrico de ± 80/100 kw (100-136 cv).
- Volumen de carga ± 10 a 15 m³.
- Capacidad de carga ± 1.500 kg ó similar.
- Equipada con hidrolimpiadora.

Furgoneta eléctrica pequeña: 1 unidad.

- Motor eléctrico de ± 44 kw (60 cv).
- Volumen de carga ± 4 m³.
- Capacidad de carga ± 600 kg.

Barredora eléctrica: 2 unidades.

- Motor de potencia total de 8 kW como mínimo
- Velocidad: 25 km/h (Trabajo: 0 – 10 km/h)
- Pendiente superable: 30 – 35%
- Batería de tracción de plomo ácido tubular. Capacidad: 1000 Ah.
- Autonomía: 8 – 9 horas. / Tiempo de carga: <= 8 horas.
- Tolva de residuos será de acero inoxidable y tendrá una capacidad de: 2 m3
- Dispondrá de dos cepillos laterales, con anchura de barrido mínima de 1,90 m
- No superará un Nivel de ruido de 65 dB

El equipo de maquinaria requerido para el presente contrato hace referencia a la maquinaria dedicada de forma completa a este servicio.

Los vehículos y maquinaria eléctrica, deberá estrenarse para este servicio: aspirador vial, camión ligero, barredora eléctrica.

CAMION PARA LA RECOGIDA DE "R.S.U"

El camión que se deberá destinar al servicio de Recogida de "R.S.U" será del tipo medio, de dos ejes, con dispositivo de carga lateral automática, para contenedores de 2.400 litros, y que disponga de dispositivo manual para cargar contenedores de 1.100 litros, para el caso que fuese necesario dicho servicio.

El camión de recogida de "R.S.U" deberá disponer de un sistema de identificación y seguimiento mediante dispositivo G.P.S. y así mismo, un software de gestión del Servicio Eco-Sat., para conocer los pesajes individuales de cada contenedor.

PLAZOS DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS INDUSTRIALES.

Los plazos de suministro de la maquinaría necesaria ofertada por las empresas licitadoras para la puesta del servicio objeto de licitación será de 3 meses como máximo.

10.3 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN RELACIÓN A VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Plan de mantenimiento de vehículos y maquinaria

Se deberá realizar una propuesta del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y demás equipamiento, indicando las operaciones relativas a engrases, seguros, revisiones periódicas etc.; así como un plan de servicio para reposición, mantenimiento, reparación.

En estas se recogerá como mínimo:

- Propuesta del plan de mantenimiento
- Frecuencia de las revisiones y los elementos a revisar o Frecuencia de lavado

Plan de reposición de vehículos y maquinaria en caso de avería

Se deberá realizar una propuesta de reposición de los vehículos y demás equipamiento.

En estas se recogerá como mínimo:

- PLAN DE reposición DEL CAMION DE RECOGIA RSU. EN CASO DE AVERIA EL ADJUDICATARIO DISPONDRA EN UN PLAZO INFERIOR A 24 HORAS DE UN VEHICULO DE SIMILARES CARACTERISTICAS

- Programa de actuación en caso de averías, indicando metodología y tiempos de reposición en caso de averías

El Ayuntamiento de ORTUELLA pondrá a disposición de la empresa adjudicataria para la prestación de los servicios los siguientes medios:
Contenedores de recogida de fracción resto relacionados en el Anexo II.
Contenedores de recogida de papel-cartón relacionados en el Anexo III

La empresa adjudicataria deberá realizar una inversión anual de tres contenedores para la reposición de los existentes, garantizando el mantenimiento de los mismos.

Si por necesidad del servicio y puntualmente se requiere a la Empresa que instale contenedores temporalmente, el servicio lo realizará la Empresa, con un modelo igual o similar y sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Todos los vehículos destinados de forma permanente deberán llevar distintivo de la empresa adjudicataria y del Ayuntamiento de ORTUELLA, cumpliendo lo referente a exigencias de seguridad, normativa y documentación.

Todos los vehículos, herramienta, maquinara y equipos deberán conservar en todo momento un buen estado de conservación y mantenimiento, pudiendo ser desechados por el Ayuntamiento de ORTUELLA cuando no reúnan las debidas condiciones, en ese caso se procederá a su sustitución de forma inmediata por parte del adjudicatario, sin por ello aumentar el coste del servicio.

Todos los vehículos, herramienta, maquinara y equipos son exclusivos para el servicio, no pudiendo realizar otros servicios público-privados en horarios fuera del servicio.

A la finalización del presente contrato la empresa adjudicataria entregará al Ayuntamiento de ORTUELLA la totalidad de contenedores, cubos y materiales, que hayan sido adscritos a la prestación del servicio, pasando a ser propiedad municipal excepto los equipos y vehículos incorporados por la empresa adjudicataria. Únicamente quedan excluidos de las obligaciones del adjudicatario, los siguientes conceptos:

- Tratamiento de la fracción resto en la planta incineradora.
- Suministro de agua potable para la limpieza de la vía pública.

CAPITULO UNDECIMO : CONTROL DEL SERVICIO

11.1 INSPECCIÓN

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la Administración, que podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas en cualquier momento y lugar. La inspección que al efecto designe la Administración tendrá acceso a los locales o dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise respecto a la organización del mismo.

La empresa adjudicataria deberá, así mismo, recibir y atender las instrucciones que reciba, teniendo acceso a los locales y dependencias del servicio. Deberá exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del contrato.
La empresa deberá comunicar todos los defectos, averías, etc., que observase en la realización de los trabajos y que sean de responsabilidad municipal a través de los partes diarios del sistema de gestión interna de la empresa a la que tengan acceso el responsable municipal del contrato

11.2 PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS (LIMPIEZA VIARIA, RSU Y OTROS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO)

Se requiere un sistema de Tecnologías de la Información y la Comunicación para optimizar y controlar la gestión de los servicios urbanos entre los que se encuentra la recogida de residuos y la limpieza viaria. El sistema de control que se requiere obtendrá todos los datos producidos por los vehículos en tiempo real. El sistema combinará el hardware instalado en los vehículos y el software de gestión que dispone el ayuntamiento donde se visualiza toda la información generada por los dispositivos instalados en los vehículos.

La plataforma municipal facilita la gestión integral en entorno web para el control y optimización de los servicios urbanos agilizando además la comunicación con la entidad pública. Se dispone de una plataforma digital que permite planificar y controlar los servicios ofertados, visualizar todas las tareas de trabajo, garantizar la trazabilidad de todos los elementos urbanos y gestionar y comunicar a la entidad pública las incidencias o problemáticas del servicio. Es decir, se pretende obtener una herramienta de tecnificación y optimización de la gestión de los servicios que permita reducir costes, tiempo y recursos disminuyendo en consecuencia el impacto sobre el medio ambiente.

El sistema global debe permitir:

- Inventariar los contenedores que forman parte de la gestión de residuos basado en sistemas GIS, así como de cualquiera de los elementos susceptibles de ser controlados por el servicio
- Mostrar en cartografía la ubicación de todos los contenedores y agrupación de contenedores o islas, así como de los vehículos en tiempo real, o cualquier otro elemento susceptible de ser representado sobre el mapa.
- Gestionar la planificación, control y ejecución de los servicios.
- Visualizar las rutas de gran parte de los servicios.
- Gestionar incidencias agrupadas en diferentes grupos de incidencias
- Visualizar los resúmenes históricos de la recogida para obtener informes estadísticos por vehículos, poblaciones, áreas de población y habitantes con la duración deseada.
- Mostrar y configurar alarmas o notificaciones en tiempo real mediante ventanas emergentes y correos electrónicos para detección temprana de incumplimientos de contrato.
- Resumir en una sola visualización el estado del servicio con gráficos de los servicios realizados.
- Disponer de un API de Servicios REST para extracción de información e integración con sistemas terceros.
- Exponer los datos georeferenciables del contrato hacia el exterior en formatos estándares WMS/WFS. El Sistema Integrado de Gestión (SIG) se debe poder conectar a cualquier capa WMS

Se requiere coordinación y mantenimiento de una plataforma integral del servicio conforme a las prescripciones técnicas establecidas.

Además, se solicita que el proveedor de sistemas de control sea una empresa con amplia experiencia en el sector y con servicio técnico propio para agilizar cualquier tipo de incidencia surgida.

La entidad pública se reserva el derecho a valorar si la experiencia del producto ofertado cumple con las especificaciones que se requieren. El sistema de control a implantar parcialmente deberá ser proveído por una empresa ajena e independiente de la prestataria del servicio y con amplia experiencia en la implantación de este tipo de soluciones con el objetivo de asegurar el funcionamiento de toda la solución.

En 3 meses desde la adjudicación del servicio, deberá estar la coordinada la plataforma y sus diferentes componentes y funcionando.

11.3 COMPONENTES DEL SISTEMA

El sistema global requerido para conseguir los objetivos planteados estará formado por:

- Equipos electrónicos embarcados en vehículos
- Otros equipos electrónicos
- Comunicaciones en tiempo real
- Software de gestión y control (Plataforma ya implantada en el ayuntamiento)
- Centro de procesamiento de datos

El equipamiento de los diferentes componentes en los diferentes elementos, deberá hacerse en un tiempo no superior a 3 meses desde la adjudicación.

11.4 EQUIPOS ELECTRÓNICOS EMBARCADOS EN VEHÍCULOS

El conjunto del equipamiento electrónico a instalar deberá cumplir las directivas pertinentes para el marcado CE. Además, deberá cumplir el Reglamento nº 10 relativo a la homologación de componentes y/o unidades técnicas independientes en relación con la compatibilidad electromagnética.

Los distintos vehículos, según su tipología y función, estarán equipados con los siguientes equipos electrónicos:

VEHÍCULO RECOLECTOR DE RESIDUOS FRACCIÓN RESTO

El camión municipal Mercedes Benz ANTOS 2533 con sistema compactador ROTOPRESS 521 L dispone de los dispositivos que se enumeran a continuación y por lo tanto únicamente se deberá asumir su integración y mantenimiento.

- Ordenador embarcado con pantalla táctil de, al menos, 7” para la conexión con el resto del sistema.
- Sistema GPS para la localización del vehículo y módem para la transmisión de datos en tiempo real.
- Electrónica de identificación de contenedores RFID automática. Sistema de pesaje automático.

VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS FRACCIÓN PAPEL Y CARTÓN

- Ordenador embarcado con pantalla táctil de, al menos, 7” para la conexión con el resto del sistema.
- Sistema GPS para la localización del vehículo y módem para la transmisión de datos en tiempo real.

- Electrónica de identificación de contenedores RFID automática.
- Sistema de pesaje automático.

VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS FRACCIÓN ORGÁNICA

- Ordenador embarcado con pantalla táctil de, al menos, 7” para la conexión con el resto del sistema.
- Sistema GPS para la localización del vehículo y módem para la transmisión de datos en tiempo real.
- Electrónica de identificación de contenedores RFID automática.
- Sistema de pesaje automático.

BARREDORA Y BALDEADORA

- Sistema GPS para la localización del vehículo y módem para la transmisión de datos en tiempo real.

ASPIRADORAS

- Sistema GPS para la localización del elemento y módem para la transmisión de datos en tiempo real.

11.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTINTOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS

ORDENADOR EMBARCADO

Deberá cumplir al menos las siguientes características:

- Tensión de alimentación de 12 a 35 VDC.
- Pantalla táctil resistiva, a color, de un mínimo de 7 pulgadas. Teclado de membrana con teclas de navegación. GPS con antena exterior integrada en el ordenador GPS / Bluetooth / 3G / integrado.
- Modem 868 MHz para radiofrecuencia integrado.
- 1 tarjeta micro SD para almacenamiento de datos.
- Además, también deberá cumplir las siguientes características funcionales:
- Control de inicio y fin de jornada de operario
- Recepción de datos leídos tanto de identificación como de pesaje.
- Comunicación con el Centro de Procesamiento de Datos a través de webservices.
- Acceso remoto y sistema bidireccional de datos permitiendo que cualquier modificación en la aplicación informática y actualizaciones se refleje en la electrónica embarcada.
- Elección de servicio a realizar y del tipo de residuo a recoger.
- Introducción y gestión de incidencias.
- Grabación de la ruta realizada por el vehículo e integración con la plataforma.
- Introducción del peso de vertedero.
- Gestión del encendido/apagado de forma automática.

- Opción de conexión y extracción para obtención de parámetros relativos a la conducción.

IDENTIFICACIÓN DE CONTENEDORES RFID

Deberá cumplir al menos los siguientes requisitos:

- Cumplir con la norma europea UNE-EN 14803, que regula la "Identificación y determinación de la cantidad de residuos"
- La empresa proveedora de los sistemas constará en el listado de fabricantes homologados.
- Identificación en baja frecuencia para evitar la identificación masiva de contenedores
- Transmisión minimizando el tiempo de identificación, como Full-Dúplex (FDX-B)
- Este sistema deberá estar compuesto de tres partes bien diferenciadas:

TRANSPONDER (TAG).

En cada elemento sujeto a identificación se instalará un transponder (TAG), dispositivo que almacene internamente un código numérico único (UID) que, mediante una electrónica de control y la antena lectora adecuada, será leído y asociado a datos de pesaje, posición GPS o incidencias entre otros. Los tags a instalar deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- Cumplimiento de la norma UNE-EN 14803
- Comunicación minimizando el tiempo de identificación, como Full-Dúplex (FDX-B)
- En instalaciones de carga trasera, se instalará tipo BinTag. Tag que se acopla al alojamiento DIM, definido en la norma UNE-EN-840.
- Se serigrafiará con láser en el exterior del tag el UID para asegurar la durabilidad en el tiempo y para facilitar la introducción de incidencias e identificación visual del contenedor siempre y cuando el tag sea visible.
- La orientación del tag sobre su eje será totalmente independiente para la identificación. De esta forma sólo importará el lugar donde se ha instalado pero no la orientación del tag.

ANTENA LECTORA

Se colocará en el elevador del camión, diseñada con arreglo a la distancia y las condiciones de lectura.

EL MÓDULO LECTOR

Su función será interpretar los datos leídos por la antena lectora del transponder (Tag) y enviarlos a la electrónica embarcada.
El sistema de identificación cumplirá al menos las siguientes características y elementos:

- Indicador luminoso exterior para saber por parte del operario que el tag ha sido identificado.

- Será capaz de detectar la elevación y generar registro, aunque el contenedor no tenga instalado el tag, midiendo la inclinación del elevador e indicando la elevación una vez que el contenedor haya sido descargado.
- La lectura será de forma automática y por tanto la antena se instalará en el lugar adecuado para ello sin obstaculizar ni retrasar la operación de descarga del contenedor.
- El sistema de identificación de contenedores cumplirá determinados requisitos en la tecnología de identificación utilizada, en la calidad de sus componentes y en la certificación relativa a la seguridad, la integridad y la fiabilidad de los datos obtenidos. Por ello deberá haber contado con una certificación Common criteria o similar en el sistema de identificación que asegure el blindaje contra manipulaciones de los datos de lectura de los transponders ubicados en los contenedores.
- Debe ofrecer la posibilidad de vincular la lectura de los tags a través una aplicación móvil para tablets y/o smartphones Android, para introducir datos de gestión de mantenimiento o limpieza del contenedor o papelera asociado al tag leído reflejándose dicha información inmediata y automáticamente en el software de gestión.
- El sistema podrá crear de forma automática los contenedores con la primera lectura del tag.
- Posibilidad de conexión de hasta 3 antenas lectoras RFID.

SISTEMA DE PESAJE AUTOMÁTICO

El sistema de pesaje embarcado en el vehículo constará de las siguientes partes:

- Sistema de células de carga que incluya galgas extensiométricas
- Conversor analógico-digital para inmunizar las señales producidas por las células de carga ante posibles interferencias de ruido y radio ajenas al sistema.
- Electrónica que almacenará y enviará el dato de pesaje vía inalámbrica a servidor remoto.
- Sistema de cálculo automático de peso del contenedor diferenciando entre contenedores de diferente volumen con el objetivo de obtener únicamente el dato de producción de residuos.
- Además, también deberá cumplir las siguientes características funcionales:
- Precisión del +-5%
- El sistema de pesaje debe ser automático, sin necesidad de parada en la elevación del contenedor

SISTEMA GPS

Se deberá garantizar el volcado automático de la información sin necesidad de la intervención de los operarios de los equipos y la transmisión de la información en tiempo real. Los dispositivos GPS deberán disponer como mínimo de las siguientes características:

- La grabación de datos GPS se debe realizar según velocidad, distancia recorrida y cambio de rumbo, de esa manera, el sistema garantizará que la grabación de las posiciones GPS sea la óptima para obtener una definición de la ruta exacta.
- Memoria no volátil para los casos en los que no existe cobertura GPRS. Todos los datos GPS almacenados en la memoria durante ese intervalo serán enviados cuando al recuperar cobertura GPRS.
- La antena GPS se debe posicionar en el exterior y al lado derecho del vehículo según sentido de la marcha para obtener datos diferenciados según sentido.
- Conectable al Can Bus del vehículo según norma estándar J1939 para el envío de datos de automoción (consumos, revoluciones del motor, horas de trabajo, etc.). Esta información debe poder ser comparable por meses para ver desde el software, por ejemplo, una consulta anual de consumos mensuales del vehículo en cuestión y una comparativa del año actual versus el anterior.

Los datos a obtener de los sistemas de localización son, como mínimo, los siguientes en tiempo real:

- Ubicación de cada uno de los elementos: vehículos, contenedores.
- Hora inicial y final de una ruta y hora de volcado de cada contenedor
- Kilometraje invertido en cada ruta
- Recorrido realizado en cada ruta
- Alarmas de inclusión/exclusión en un área predefinida Detección de desviaciones sobre la ruta definida Alarmas de parada y de exceso de velocidad.
- Fecha de la ruta
- Tipo de residuo
- Tiempos de paradas en las rutas
- Incidencias en las rutas y posición de las mismas
- Registros de elevación con el peso
- Identificación del contenedor
- Datos totales por mes relativos a consumo en caso de conexión a CAN BUS.

11.6 OTROS EQUIPOS ELECTRÓNICOS

SISTEMAS DE LOCALIZACIÓN PARA CARRITOS DE BARRENDERO

Para el caso de los carritos de barrendero, no será obligatoria la instalación de equipos autónomos de localización y posicionamiento vía satélite GPS que trabaje con baterías con una duración de, al menos, una jornada de trabajo.

11.7 COMUNICACIONES EN TIEMPO REAL

Los vehículos incorporarán la transmisión de la información en tiempo real. Las comunicaciones de los equipos embarcados o móviles con el Centro de Control serán automáticas y seguras.

El sistema debe permitir el envío de mensajes a los distintos dispositivos a la vez que desde el software debemos conocer si el mensaje enviado ha sido leído.
Deberá realizarse la transmisión de los datos mediante APN privado. De este modo, el proveedor de la solución deberá ser capaz de gestionar el alta/baja de las tarjetas de comunicaciones sin depender de las compañías telefónicas. Asimismo, se evitará el uso fraudulento de esas tarjetas de comunicaciones en caso de robo y también se evitará el acceso a las mismas vía internet. En resumen, se pretende optimizar la seguridad de las comunicaciones así como aumentar la calidad del servicio.

11.8 SOFTWARE DE GESTIÓN Y CONTROL

La aplicación software existente cuenta con los siguientes módulos, los cuales tienen las funcionalidades que se enumeran más adelante. La empresa deberá asumir su integración con el resto de elementos, asumir el mantenimiento y garantizar su uso y funcionamiento en la generación y transmisión de datos.

- Recogida Sólidos Urbanos (Rsu) o Inventario de contenedores con información relativa tanto a datos geográficos de los elementos que formen parte del inventario, como a características de cada uno de ellos
- Importación del inventario de puntos de recogida y contenedores a partir de archivos CSV.
- Inventario de puntos de recogida o puntos de acopio
- Planificación de los servicios de recogida, con generación automática del calendario de órdenes de trabajo, diferenciando el estado de las mismas (pendiente, ejecutado,…).
- Visualización las tareas no planificadas realizadas. o Asignación automática de recursos a los servicios
- Avisos por colisiones en la programación de los servicios (recursos asignados a distintas órdenes de trabajo en el mismo tiempo, recursos no disponibles asignados, etc.) o Optimización automática de rutas.
- Posibilidad de predecir el llenado de los contenedores con el uso de los datos de pesaje y/o de los sensores volumétricos de llenado.
- Información de sensores de llenado de contenedores con envío automático de la información hasta los camiones recolectores.
- Monitorización y control de los datos reportados por los sistemas electrónicos:
    - Inspección en tiempo real del cumplimiento de las rutas planificadas vs ejecutadas
    - Localización del parque de vehículos
    - Sensores de control de llenado de contenedores
    - Recolección de contenedores con (posición, Identificación RFID del contenedor, peso recogido, etc.)
    - Lavados de contenedores con (posición, Identificación RFID del contenedor, etc.)
    - Descargas de residuos en vertedero

- Alarmas (geo vallas, retrasos en la ejecución de las órdenes de trabajo, desviación de ruta planificada vs ejecutada, de tiempo de parada excesivo o contenedores no recogidos)
- Zonas calientes donde más recogidas se producen

- Limpieza Viaria (LV) o Planificación de los servicios de limpieza, con generación automática del calendario de órdenes de trabajo, diferenciando el estado de las mismas (pendiente, ejecutado,…). Permitirá también visualizar las tareas no planificadas realizadas.
  - Asignación automática de recursos a los servicios
  - Avisos por colisiones en la programación de los servicios (recursos asignados a distintas órdenes de trabajo en el mismo tiempo, recursos no disponibles asignados, etc.). Monitorización y control de los datos reportados por los sistemas electrónicos:
    - Visor de barrido o baldeo con información de zonas en las que realmente se ha actuado Descargas de residuos en vertedero
    - Localización del parque de vehículos
    - Alarmas (geo vallas, retrasos en la ejecución de las órdenes de trabajo, desviación de ruta o de tiempo de parada excesivo)

- Pago por generación (En desuso temporal)

- Recursos: Permitirá mantener actualizado el archivo de personal y de maquinaria con información relativa a características de cada uno de ellos como la fecha de alta, fecha de baja, familia, tipo, código identificador (para personal: nombre y apellidos), marca (para maquinaria).
  - Catastro de personal en activo en la sede
    - Posibilidad de importación de catastro desde archivos CSV
    - Posibilidad de registrar los fichajes de inicio y fin de jornada
    - Acceso desde la ficha de personal a sus estadísticas (Km realizados, Km realizados, porcentaje de tiempo en estados: operativo, baja médica, etc.)
    - Calendario anual de órdenes de trabajo y estados (vacaciones, baja médica, etc.) o Inventario de vehículos
    - Posibilidad de importación de inventario desde archivos CSV
    - Posibilidad de registrar los mantenimientos realizados
    - Posibilidad de envío de mensajes desde el software a los equipos embarcados
    - Calendario anual de órdenes de trabajo
    - Acceso desde la ficha de maquinaria a sus estadísticas (Km realizados, contenedores recogidos, porcentaje de tiempo en estados: operativo, en taller, etc.)

- Incidencias: se introducirán a través de las electrónicas embarcadas o de la aplicación software. Los tipos de incidencias serán pre configurables según las necesidades. o Incidencias asociadas a contenedores, papeleras, mobiliario urbano o incidencias libres o Clasificación en distintos estados o Fotos del antes y después de la resolución o Zonas calientes donde más incidencias se producen o Alarmas (por tiempo excesivo de resolución)

- Control de Flotas de Vehículos
    - Monitorización de la posición actual o información del sentido de la marcha. o Consulta de rutas realizadas con Comparación de rutas realizadas entre varios días y vehículos.
    - Intervalos de marcha y paro
    - Consulta de los datos del Can-Bus (temperaturas, rpm, consumos de combustible, etc.)
    - Señales digitales (activación y desactivación de elementos, en el caso de una barredora pueden ser por ejemplo sus cepillos)
    - Alarmas (geo vallas, tiempo de parada excesivo, RPM excesivas, desviación de la ruta, límite de velocidad excedido, activación/desactivación de señales digitales…)
- Análisis de datos
    - Estadísticas por municipios, residuos y población de los municipios.
    - Estadísticas por recogidas con el peso por elevación, vehículo y fechas.
    - Estadísticas de distancias y tiempo de uso de vehículos.

- Vistas rápidas en las que se muestren los datos por vehículos y en la que aparezca el listado de los mismos por tipo, y permita consultar la ruta realizada en un determinado intervalo de tiempo.

- Informes

    - Todos los módulos anteriores tendrán informes disponibles en formatos estructurados y exportables a otros tipos Word, Excel, Pdf.
    - El usuario podrá modificar las plantillas de los informes cambiando así el formato final obtenido, pudiendo incluir componentes como rejillas, gráficos, campos de texto o cambiando componentes ya existentes. o Esos informes se podrán obtener también en formato no estructurado o rejilla de datos tipo Excel desde la cual el usuario podrá agrupar la información, quitar columnas, generar totalizadores, etc. y guardar la configuración para sucesivas consultas. Los datos igual que en el caso anterior podrán ser exportables a formatos tipo Word, Excel, Pdf.
- Se podrán obtener partes de trabajo donde se refleje, entre otra, la siguiente información:

- Fecha
- Recorrido con paradas y registro horario
- Detalle de contenedores recogidos y sus pesadas individuales Detalle de contenedores lavados, incidencias resueltas, etc.
- Kilómetros totales recorridos
- Capacidad total recogida en Tn
- Descripción gráfica del recorrido
- Incidencias relevantes para las entidades públicas.

• Notificaciones:

- Debe permitir configurar notificaciones en formato e-mail en dos sentidos
  - Alarmas: Cuando el sistema genere una alarma ésta será enviada a los destinatarios configurados por el usuario
  - Informes: El usuario podrá configurar las fechas en las que un informe en formato estructurado deberá ser enviado a una lista de destinatarios. Por ejemplo, el sistema debe permitir la configuración del envío de un informe de nuestro parque de contenedores a un grupo de correos el día del mes que seleccionemos.
- Las notificaciones de alarmas aparecerán mediante ventana emergente en la aplicación en tiempo real.
- Algunas de las alarmas que se podrán configurar son las siguientes:
  - Geovallas
  - Tiempo excesivo de parada RPM excesivas
  - Límite de velocidad excedido
  - Activación/desactivación de señales digitales…
  - Desviación del calendario de las órdenes de trabajo
  - Desviación de ruta planificada vs ejecutada
  - Contenedores no recogidos
  - Contenedores recogidos en desorden
  - Contenedores no lavados
  - Contenedores desplazados
  - Contenedores llenos
  - Tiempo excesivo de resolución de incidencias

• Mobiliario urbano (En desuso temporal)

- Control de calidad del servicio o Debe permitir a la administración pública y a la empresa de servicios realizar un control de la calidad del servicio.
  - El usuario podrá definir los tipos de inspecciones que quiere realizar y lo que quiere evaluar en la misma inspección otorgando un valor según la ejecución.
  - Se podrán generar informes con toda la información.

- Permitirá realizar un resumen mensual con los controles de calidad por tipo según estén programadas, ejecutadas, conformes y no conformes.

- Integración con sistemas terceros: El sistema deberá ser fácilmente integrable con sistemas de terceros existentes o bien que puedan existir en el futuro, para ello deberá ofrecer: o Capa de Servicios Web REST (preferiblemente con serialización JSON)
    - Posibilidad de conexión a capas WMS para mostrar fondos cartográficos de otros proveedores o Posibilidad de exponer hacia otros sistemas capas cartográficas en formatos WMS/WFS (por ejemplo, parque de contenedores, mobiliario urbano, etc.)

CAPITULO DUODECIMO: PLAN DE MEJORA CONTINUADA

12.1PLAN DE COMUNICACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

Al objeto de fomentar y favorecer el cumplimiento de los objetivos y principios de actuación recogidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, las empresas licitadoras deberán colaborar con el Ayuntamiento y proponer un Plan de Comunicación y Concienciación Ciudadana que abarque toda la duración del contrato, debiendo contemplar cuando menos los siguientes aspectos :

- Dar a conocer los distintos aspectos de los servicios desde el criterio de sostenibilidad en sus tres vertientes, informando de los resultados y su evolución.
- Realizar campañas de concienciación ciudadana en materia medioambiental relacionadas con los servicios.
- Establecer compromisos con respecto a la Imagen Corporativa municipal con relación a los/las profesionales, vehículos, medios materiales e instalaciones fijas.

Algunos detalles de sus contenidos vienen recogidos en distintas partes del presente Pliego.

En materia de concienciación ciudadana la empresa adjudicataria vendrá obligada a realizar, como mínimo y sin coste añadido para el Ayuntamiento, una campaña anual de divulgación de los diferentes aspectos del servicio, con alcance domiciliario y extendida a todo el término municipal, al objeto de buscar una mayor concienciación, conocimiento del servicio y participación ciudadana, fomentando siempre, y entre otros aspectos, el aumento del reciclaje, la minimización de la generación de residuos, la reutilización y revalorización, etc.

En estas campañas se podrán incluir también cuestiones relacionadas con las actividades incluidas en otros Grupos de Servicios objeto del contrato, como, por ejemplo, el fomento de hábitos que contribuyan al mantenimiento de la limpieza de los espacios públicos.

Teniendo en cuenta que el Plan de Comunicación y Concienciación Ciudadana está destinado a la ciudadanía en general, deberá realizarse con criterios de fácil comprensión y lectura para todas las personas en general. Estas campañas deberán realizarse en euskera y castellano.

La campaña anual de divulgación (en euskera y castellano) deberá realizarse en la fecha prevista y con el contenido recogido en el Plan presentado por la empresa adjudicataria.

12.2ACTUACIONES MEJORA RECOGIDA SELECTIVA

La campaña anual de divulgación (en euskera y castellano) deberá realizarse en la fecha prevista y con el contenido recogido en el Plan presentado por la empresa adjudicataria.

REPARTO DE BOLSAS DE RECICLAJE

Cada dos años se repartirán 3 bosas de reciclaje a cada domicilio: (cada 2 años)

- 1 color amarillo
- 1 color verde
- 1 color azul

INSTALACION DE 4”””” MINPUNTOS LIMPIOS

Recogen 8 pequeños residuos sólidos distintos, de uso doméstico de manera diferenciada en 1 solo dispositivo.

La instalación de los mismos será gestionada por la Empresa adjudicataria del Servicio, sin coste para el Ayuntamiento, y en los puntos que determine la Jefatura del Servicio.